



Clase de proceso	LEVANTAMIENTO DE AFECTACIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR
Demandante	<i>Agrupación de Copropietarios de las zonas A y B del Conjunto Residencial Bochica I- Propiedad Horizontal</i>
Demandado	<i>Cesar Augusto Pérez Pineda y Rosmira Sanabria Peña</i>
Radicación	11001 31 10 024 2020 00236 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la Providencia	Julio Veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P, se inadmite la anterior demanda para que, en el término de cinco días, so pena de rechazo se cumpla con las siguientes exigencias:

1. Apórtese copia simple o auténtica del documento, acta o similar con el que se acredite que se agotó la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad (Num. 7º del Art. 90 del C.G.P).
2. Modifíquese como corresponda lo expuesto en el hecho segundo de la demanda, como quiera que en la escritura pública a la que se hace allí alusión, se procedió a constituir sobre el inmueble allí referido AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR y no DESAFECTACIÓN de la misma. (Art.82.5 del C.G.P).

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 806 de 2020, se advierte a la parte demandante que el escrito de subsanación que se presente en cumplimiento de las exigencias señaladas anteriormente, deberá ser remitido al correo institucional de este Despacho Judicial¹ en formato PDF.

NOTIFÍQUESE,

Firma Digital

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 33
DE

HOY 29 DE JULIO DE 2020.

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE

M.A.T.M

Firmado Por:

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 24 FAMILIA BOGOTÁ

¹ flia24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

38b2c59b5cc46136b7cfe15c0b4324e206c0d259d2bf714e86502e75ceff6337

Documento generado en 28/07/2020 03:01:20 p.m.